



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

ATENDIDAS: Las necesidades urgentes e inaplazables para desarrollar el proyecto acogido a la Subvención: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual 2022 (Contratación de un/a especialista en igualdad LÍNEA B).

VISTO: Que la presente convocatoria tiene por objeto fijar las bases específicas que han de regir el proceso de selección para la contratación laboral temporal de un/a especialista en igualdad, al amparo de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y de la legislación laboral aplicable en materia de regulación del Contrato de Duración determinada por circunstancias de la producción, que efectúa el art. 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

VISTO: Que el Ayuntamiento de Doña Mencía ha tramitado expediente administrativo para la obtención de subvención de la Delegación de Igualdad de la Diputación Provincial de Córdoba, habiendo sido aceptada la subvención propuesta por resolución definitiva, con fecha 26 de julio de 2022 para el desarrollo del programa de actividades de igualdad del municipio.

En su virtud y en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas

-.DECRETO.-

PRIMERO. Bases reguladoras.

Aprobar las bases que se anexan a la presente resolución.

SEGUNDO. Convocatoria.

Convocar, de conformidad con las bases aprobadas en el ordinal primero, el procedimiento de selección regulado en las mismas.

TERCERO. Publicación.

Procédase, a los efectos previstos en la base tercera de las rectoras de la convocatoria aprobada, a la íntegra publicación de la presente resolución y de las bases anexas a la misma en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica municipal.





Lo mando y firmo a fecha y firma electrónica. Por la Secretaría- Intervención se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018,16 de marzo).

***EL ALCALDE, Don Salvador Cubero Priego
(documento fechado y firmado electrónicamente)***

1/

|2/2|

Código seguro de verificación (CSV):

6FD5 5E24 4532 72A6 2812



6FD55E24453272A62812

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12/9/2022

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ M^a CARMEN el 12/9/2022

Num. Resolución:

2022/0000324

Insertado el:

12-09-2022